

RESOLUCIÓN NÚMERO 006002 DE 2021
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO
DE MERITOS IDU-CMA-SGDU-063-2021”

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 4648 de 2020 expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.
2. El artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2021 otorga la obligación de *“Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad”* en cabeza del Director General del IDU
3. El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.
4. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *“Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)”*.
5. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto de la Resolución 4648 de 2020, delegó en la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, en el marco de sus competencias, *“La ordenación del gasto para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios, sin límite de cuantía, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, incluyendo la facultad sancionatoria”*
6. El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo contemplado artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuenta con los estudios previos, el análisis económico del sector y documentos soporte elaborados por la DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS, y aprobados por la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE INSERCIÓN URBANA DEL REGIOTRAM DE OCCIDENTE, PLATAFORMA PEATONAL DE LA CALLE 26 ENTRE LA AV. CARACAS Y LA CARRERA 10, EN BOGOTÁ D.C.”**, remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante los memorandos 20212260346563 del 20 de octubre de 2021, 20212260368483 del 04 de noviembre de 2021 y 20212260368903 del 04 de noviembre de 2021.
7. El presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como consta en los documentos antes enunciados.
8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual, y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, la selección del contratista se debe efectuar mediante CONCURSO DE MÉRITOS.
9. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RESOLUCIÓN NÚMERO 006002 DE 2021
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO
DE MERITOS IDU-CMA-SGDU-063-2021”

NÚMERO DEL CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
4785	03/11/2021	31/12/2021	\$1.418.699.755

10. De acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma, el IDU publicó el 25 de octubre de 2021, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-063-2021** en el portal de contratación SECOP II, con el fin de que durante el período comprendido entre el 26 de octubre y el 2 de noviembre de 2021, los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia, hicieran las observaciones pertinentes.

11. Durante el término legal NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y sus correspondientes anexos.

12. Por lo anterior, es procedente la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, expidiendo el presente acto administrativo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **IDU-CMA-SGDU-063-2021**, cuyo objeto consiste en contratar la “**INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE INSERCIÓN URBANA DEL REGIOTRAM DE OCCIDENTE, PLATAFORMA PEATONAL DE LA CALLE 26 ENTRE LA AV. CARACAS Y LA CARRERA 10, EN BOGOTÁ D.C.**” y su presupuesto oficial total asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/C (\$1.418.699.755)**, incluido IVA y demás tributos a que haya lugar y que ocasionen con la celebración del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de selección, cuyo pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos estarán a disposición en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

#	Actividad	Fecha	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	25 de octubre de 2021 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Publicación Estudios y Documentos Previos	25 de octubre de 2021 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Publicación del proyecto de pliego de condiciones	25 de octubre de 2021 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 26 de octubre hasta el 02 de noviembre de 2021 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 05 de noviembre de 2021 a las 10:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Hasta el 05 de noviembre de 2021 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

RESOLUCIÓN NÚMERO 006002 DE 2021
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO
DE MERITOS IDU-CMA-SGDU-063-2021”

#	Actividad	Fecha	Lugar
7	Publicación del pliego de condiciones definitivo	05 de noviembre de 2021 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Desde el 08 de noviembre hasta el 10 de noviembre de 2021 a las 07:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	16 de noviembre de 2021 a las 07:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Plazo máximo para expedir adendas	16 de noviembre de 2021 a las 07:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Fecha de cierre	18 de noviembre de 2021 a las 08:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Informe de presentación de ofertas /Audencia de apertura de ofertas	18 de noviembre de 2021 a las 07:20 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	Informe de requisitos habilitantes	Hasta el 30 de noviembre de 2021 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Publicación del informe inicial de evaluación	Hasta el 07 de diciembre de 2021 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde el 09 de diciembre hasta el 13 de diciembre de 2021 a las 07:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Publicación del informe final de evaluación	Hasta el 16 de diciembre de 2021 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17	Audiencia de orden de elegibilidad	17 de diciembre de 2021 a las 09:30 AM	Virtualmente mediante la plataforma Meet en el siguiente link (Ver Anexo 6- Reglamento audiencia): https://meet.google.com/suc-qckw-nec
18	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Hasta el 21 de diciembre de 2021 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19	Firma del Contrato	Hasta el 24 de diciembre de 2021 a las 11:59 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20	Entrega de garantías	Hasta el 28 de diciembre de 2021 a las 11:59 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
21	Aprobación de garantías	Hasta el 29 de diciembre de 2021 a las 11:59 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PARÁGRAFO: El anterior cronograma forma parte integral del respectivo pliego de condiciones y podrá ser modificado por el IDU mediante adendas, según lo expuesto en el pliego de condiciones, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 006002 DE 2021
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO
DE MERITOS IDU-CMA-SGDU-063-2021”

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen el control social a este proceso de selección, en aras de la transparencia y la probidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021.

JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA
Subdirector General de Desarrollo Urbano

Vo.Bo.: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirector General Jurídico.

Revisó: Asesor SGJ.

Aprobó: Ferney Baquero Figueredo – Director Técnico de Procesos Selectivos.

Revisó: DTPS 986

Elaboró: DTPS 78